

Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 1 de 13

Manual de Normas y Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA

(ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06) Versión 04

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Guillermo Enrique Chinchilla Comelli	Viceministro Administrativo y Financiero	17/06/2022	Lic. Guillermo Enrique Chinchilla Comelli Viceministro Administrativo y Financiero Ministerio de Economía

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Josué Moisés Carrillo Moreira	Director de Adquisiciones Y Contrataciones	10/06/2022	Director de Adquisicones y Contrataciones (Min) sterio de Economía

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lorena Beatriz Cojolón Arias	Jefe de Gestión de Compras Directas y Baja Cuantía	10/06/2022	Lorena Beatriz Cojolón Arias Jefe de Compras Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

Verificación metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Licda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio	Directora de Desarrollo Institucional	09/06/2022	Licda Rossena Carrera Nufio Dinectora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de:

20/06/2022





Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 2 de 13

ÍNDICE

1.	OBJETIVO:	3
2.	ALCANCE:	3
3.	DEFINICIONES:	3
4.	BASE LEGAL	5
5.	NORMAS:	5
6.	RESPONSABILIDADES:	5
7.	PROCEDIMIENTO:	6
8.	FLUJOGRAMAS:	9
9.	ANEXO:	12





MINISTERIO

Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 3 de 13

1. OBJETIVO:

- Establecer el procedimiento a seguir en el Ministerio de Economía y sus dependencias para la recepción, registro, distribución interna, revisión de expediente para compras y archivo de correspondencia.
- 1.2 Fortalecer las normas de control interno relacionado con el proceso que documenta este manual.

2. ALCANCE:

El presente manual aplica para la recepción, registro, distribución interna y archivo de correspondencia, así como para la revisión de solicitudes de compra o pago de bienes y servicios y documentación de respaldo, que ingresa a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 101.

3. DEFINICIONES:

3.1 Correspondencia:

Es la carta, el oficio o el conjunto de estos que consisten en un texto escrito a través de los cuales se comunica un tema en particular o se intercambia información.

3.2 Expediente para pago:

Conjunto de documentos: Solicitud de compra o pago de bienes y servicios, factura, especificaciones técnicas, planos si el trámite del bien o servicio a adquirir lo requiere, cuadro de oferentes y carta de justificación del servicio o bien adquirido.

3.3 Expediente para compra:

Conformado por la solicitud de compra o pago de bienes y servicios, especificaciones técnicas y planos dependiendo del bien o servicio a adquirir.

3.4 Distribución:

Acción de repartir los expedientes recibidos.

3.5 Pre-orden de compra:

Instrumento dentro del SIGES que permite registrar los insumos o servicios autorizados para la compra en los centros de costos.

3.6 PAC:

Plan Anual de Compras, es el documento que describe las compras anuales de un organismo, indicando el momento en que se comprarán o contratarán, modalidad a utilizarse y el valor estimado.

3.7 La Contraloría General de Cuentas (CGC) de la República de Guatemala.

Ente técnico que por mandato constitucional se encarga de la fiscalización y el control gubernamental.

3.8

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y sus reformas.





Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 4 de 13

3.9 Reglamento de la LCE:

Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas.

3.10 SIGES:

Sistema Informático de Gestión, implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas – MINFIN-.

3.11 SICOIN:

Sistema de Contabilidad Integrada, implementado por el Ministerio de Finanzas Publicas en todas las Instituciones del Estado.

3.12 GUATECOMPRAS:

Sistema web regido por el Ministerio de Finanzas Publicas, para comprar y contratar bienes y servicios para entidades del sector público.

3.13 CUR:

Comprobante Único de Registro.

3.14 Solicitud de Compra o Pago de Bienes y Servicios:

Es el formulario autorizado por la contraloría general de cuentas utilizado por los Centros de Costos para solicitar la compra o contratación de bienes, suministros y servicios, también es utilizado para solicitar pagos de servicios básicos y otras gestiones.

3.15 Centro de Costo:

Se refiere a la unidad administrativa que realiza el proceso para la entrega de productos. Un centro de costos puede ser un punto de atención en donde se presentan los servicios al ciudadano, o bien a las unidades administrativas que generan producción intermedia.

3.16 DAC:

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones.

3.17 NPG:

Número de Publicación en GUATECOMPRAS.

3.18 NOG:

Número de Operación en GUATECOMPRAS.

3.19 Oferente o Proveedor:

Persona individual, física o jurídica que puede suministrar bienes, obras o servicios, a entidades del sector público, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

3.20 Unidad Ejecutora:

En el contexto de este manual, (Acuerdo Ministerial número 709-2010 Desconcentración Financiera del Ministerio de Economía). Es la encargada de ejecutar los gastos planificados por los centros de costo para el debido cumplimiento de sus metas y objetivos.

3.21 Unidad Compradora:

Se refiere a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones (en el caso de la unidad ejecutora 101) y al departamento de Compras de las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía.





Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general) ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 5 de 13

4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:

BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS			
Número o código del documento o dato	Descripción del documento o dato		
Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala	Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos		
Decreto Número 57-92 del congreso de la República de Guatemala	Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas –LCE-		
Acuerdo Gubernativo No. 211-2019 de fecha 24 de octubre de 2019	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía		
Acuerdo Gubernativo 170-2018 de fecha 5 de octubre de 2018	Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado		
Acuerdo Gubernativo Numero 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado		
Acuerdo Ministerial No. 762-2019 de fecha 19 de noviembre de 2019	Estructura Orgánico Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía		
Documentos o Datos Relacionados	Formulario de Solicitud de Compra o Pago de Bienes y Servicios e instrucciones de llenado Boleta de Rechazo		

5. NORMAS:

- **5.1** Toda compra que se requiera deberá estar incluida en el Plan Anual de Compras, para el ejercicio fiscal respectivo.
- **5.2** Se entregará a la DAC el expediente con los documentos que corresponda a cada modalidad de compra, los cuales se encuentran en los Manuales de Procedimientos específicos vigentes para el efecto.
- 5.3 Los requerimientos para la adquisición de equipo de cómputo renglones 158, 168, 328 y otros cuando la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones considere necesario, deberán ser respaldados por dictamen técnico con firma y sello de la autoridad del Departamento de Tecnologías de la Información.
- **5.4** Los funcionarios y empleados involucrados en el punto "7 PROCEDIMIENTO" del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento del mismo (según corresponda).
- **5.5** Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos, serán resueltas por el Director de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía, mediante las consultas a las Autoridades Superiores cuando corresponda.
- 5.6 El presente Manual deja sin efecto el Manual de Procedimientos "RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA"; ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06, Versión 03.

6. RESPONSABILIDADES:

- 6.1 Viceministro Administrativo y Financiero es responsable de:
 - 5.1.1 Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.





Manual de Procedimientos			dimientos
ECE	PCIÓN,	REGISTRO,	DISTRIBUCIO

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general) ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 6 de 13

6.2 Director de Adquisiciones y Contrataciones es responsable de:

- 6.2.1 Revisar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
- 6.2.2 Actualizar o delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual de normas y procedimientos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
- 6.2.3 Cumplir y supervisar el cumplimiento, en lo que corresponde, del presente manual de normas y procedimientos;
- 6.2.4 Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

6.3 Jefe de Gestión de Compras Directas y Baja Cuantía de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o su equivalente en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía es responsable de:

- 6.3.1 Firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
- 6.3.2 Actualizar oportunamente el presente manual de normas y procedimientos, por instrucciones del director de Adquisiciones y Contrataciones y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
- 6.3.3 Cumplir en lo que corresponda con el presente manual de normas y procedimientos;
- 6.3.4 Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. "PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

7. PROCEDIMIENTO:

7.1 Recepción de correspondencia y envió de correspondencia

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO
Remitentes de documentos	 Envía correspondencia (oficios, solicitudes de compra, circulares, providencias, etc.) a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones. 	20 minutos
Recepcionista Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o su equivalente en la Unidad Ejecutora	 Recibe y revisa correspondencia (oficios, circulares, providencias, etc.); Firma y sella de recibido; Traslada correspondencia al director, para su conocimiento y efecto correspondiente. 	20 minutos
Director de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	 Recibe y analiza correspondencia (oficios, solicitudes de compra, circulares, providencias, etc.); Gira instrucciones a la Recepción DAC para que proceda según indicaciones. 	30 minutos





Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 7 de 13

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO
Recepcionista Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o su equivalente en la Unidad Ejecutora	 Recibe y clasifica correspondencia (oficios, solicitudes de compra, circulares, providencias, etc.); Procede según instrucciones (archiva o distribuye lo que corresponda internamente); Envía correspondencia a las diferentes unidades. 	2 horas
Mensajero del Ministerio de Economía	 Recibe correspondencia y entrega al destinatario indicado, o Unidad Solicitante; Entrega a Encargada de Recepción, copia con firma y sello de recibido. 	3 horas
Recepcionista Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o su equivalente en la Unidad Ejecutora	 Recibe copia firmada y sellada de recibido, de la correspondencia enviada; Clasifica copia de la correspondencia recibida; para su archivo correspondiente. 	30 minutos

7.2 Recepción de expedientes de solicitud de compra o pago de bienes y servicios

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO
Recepcionista Dirección de	 Recibe expediente de solicitud de Compra o Pago de Bienes y Servicios; 	1 hora
Adquisiciones y Contrataciones	 Registra el expediente en el control interno electrónico y en el libro de asignación de expedientes; 	
o su equivalente en la Unidad	Verifica que el expediente cumpla con los siguientes requisitos:	
Ejecutora	✓ Número de preorden, consignado en las solicitudes de compra;	
	✓ Firma y sello de la autoridad de Dependencia Solicitante;	
	 Traslada al visa de documentos o su equivalente en la Unidad Ejecutora. 	
Visa de	Recibe y firma el libro de asignación de expedientes;	2
documentos o su equivalente	 Verifica que los documentos adjuntos sean los necesarios y estén debidamente autorizados; 	horas
en la Unidad	Si procede, asigna y traslada el expediente al técnico de compras;	
Ejecutora	 En caso los documentos estén incorrectos, devuelve a la unidad solicitante, por medio de boleta de rechazo. 	
Recepcionista	Recibe boleta de rechazo y procede según lo solicitado;	30
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o su equivalente en la Unidad Ejecutora	 Entrega a Mensajero del MINECO la boleta de rechazo para envío a la Dependencia Solicitante para proceder a las correcciones. 	minutos





Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 8 de 13

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO
Mensajero MINECO	 Recibe boleta de rechazo y entrega a la Dependencia Solicitante correspondiente; 	3 horas
	 Entrega a la Recepcionista de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o su equivalente en la Unidad Ejecutora, copia de boleta de rechazo con firma y sello de recibido. 	
Recepcionista Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o su equivalente en la Unidad Ejecutora	 Recibe copia de boleta de rechazo con firma y sello de recibido por parte de la unidad solicitante; Archiva la boleta de rechazo donde corresponda. 	10 minutos
Técnico de Compras	 Entrega a la encargada de Recepción DAC copia del expediente finalizado pagado para el respectivo archivo. 	4 días hábiles
Recepcionista	Recibe copia del expediente;	20
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o su equivalente en la Unidad	Archiva en donde corresponda.	minutos
Ejecutora		

7.3 Recepción de expedientes para contratación de Servicios Profesionales y Técnicos Reglón Presupuestario del Subgrupo 18

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO
Unidad solicitante	 Presenta expediente en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, cumpliendo con la documentación requerida según cheklist No. VIAFI-DAC-CS-18-001. 	10 minutos
Recepcionista Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o su equivalente en la Unidad Ejecutora	 Recibe y revisa expediente; Firma y sella de recibido el expediente y traslada a Técnico de Compras Asignado. 	10 minutos
Técnico de Compras Asignado	 Recibe y revisa expediente; Rechaza expediente por incumplimiento en algún punto del checklist; Realiza las gestiones necesarias para el proceso de contratación correspondiente; Archiva expediente. 	1 día





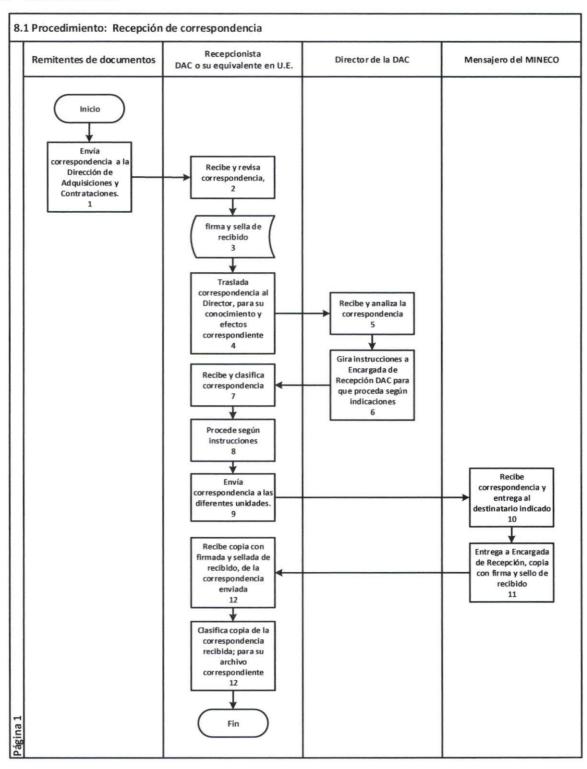
Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 9 de 13

8. FLUJOGRAMAS:





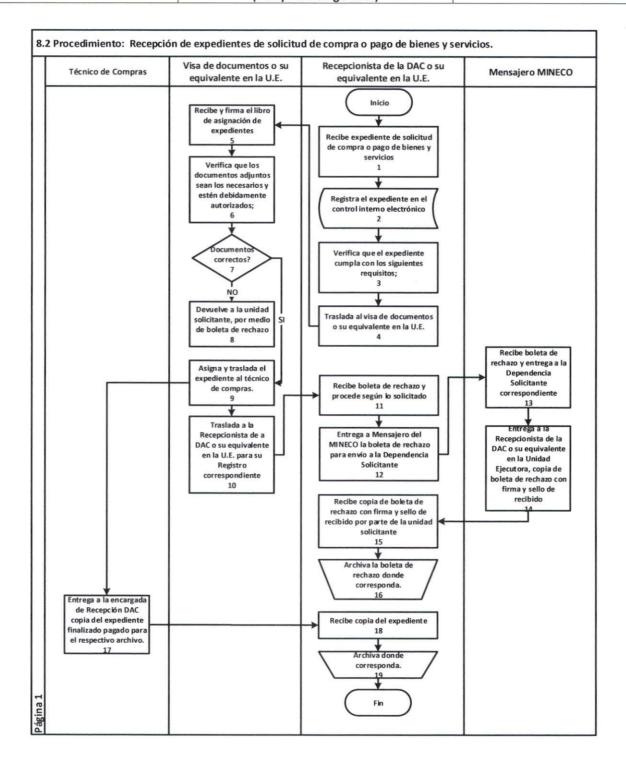


Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 10 de 13





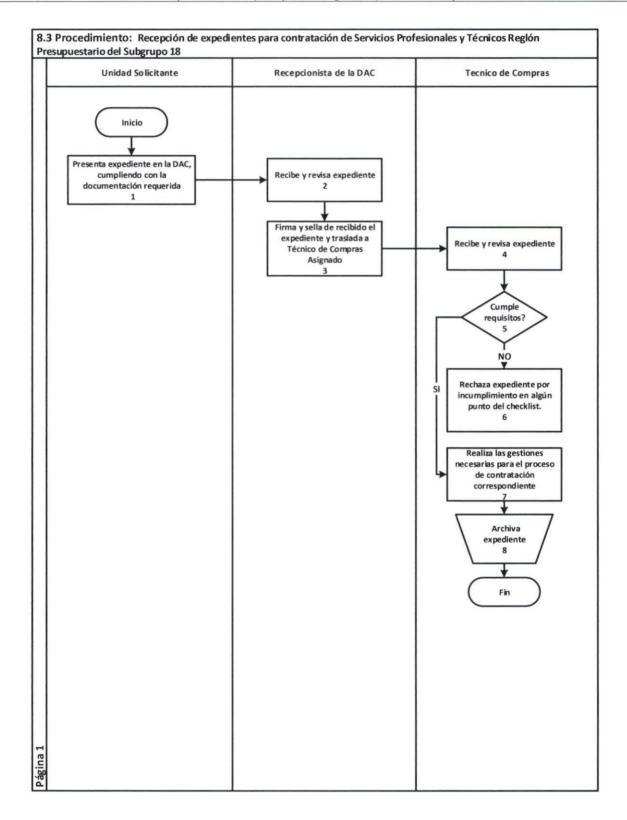


Manual de Procedimientos

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

Página 11 de 13







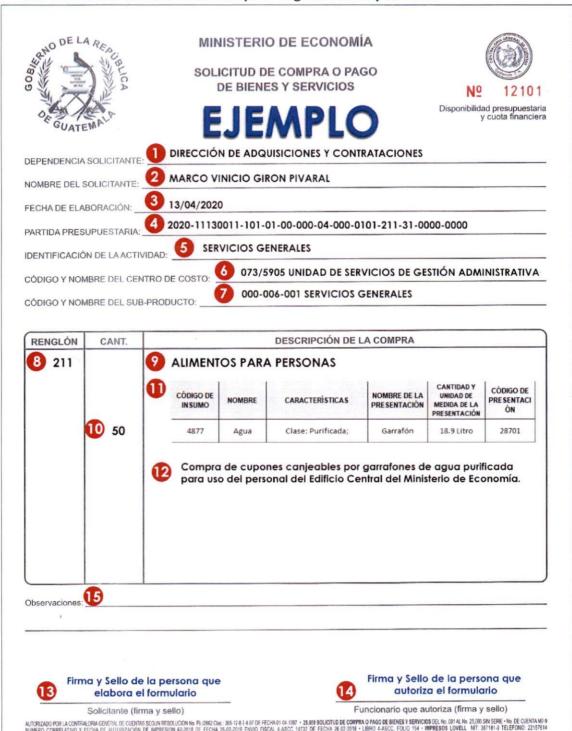
Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general) ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 12 de 13

9. ANEXO:

9.1. Formulario de Solicitud de Compra o Pago de Bienes y Servicios







Manual de Procedimientos

RECEPCIÓN, REGISTRO, DISTRIBUCIÓN INTERNA Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA (De aplicación general)

ME-VIAFI-DAC-MNP-RDIAC-06 Versión 04

Página 13 de 13

9.1.1 Instrucciones para llenado:

- Nombre de la dependencia regido en el Reglamento Orgánico Interno, o el nombre de la dependencia oficial determinado en el organigrama del Ministerio de Economía.
- 2. Nombres y Apellidos de la persona que elabora el formulario
- 3. Fecha del día que elabora el formulario
- 4. Partida presupuestaria completa incluyendo el renglón presupuestario a afectar.
- 5. Nombre de la actividad
- 6. Colocar el código del centro de Costos y el nombre igual que el registrado en SIGES
- Código del subproducto tomando en cuenta el resultado, el producto y el subproducto
- 8. Número del renglón
- Nombre del rengión igual como aparece en el Manual de Clasificación Presupuestaria 6ta. Edición
- 10. Cantidad del bien, suministro o servicio requerido
- 11. Colocar un cuadro con Nombre del insumo, Características del insumo, Presentación del insumo, Unidad de Medida del insumo y el código de presentación del insumo
- 12. Justificar ¿para qué? Será utilizado el bien o servicio, y cuando sea un servicio indicar ¿dónde lo utilizará?, ¿Cuándo lo utilizará?, ¿Cómo necesita recibir el servicio?, y cualquier otra descripción necesaria para la adquisición
- 13. Firma y sello del solicitante
- 14. Firma y sello de la autoridad de la unidad solicitante
- 15. Cualquier observación necesaria para la adquisición

